



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTROS COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 23 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.342 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.220 de 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5.- Sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 22 de Diciembre que aprueba la modificación presupuestaria para realizar la adquisición de un minicargador para la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral a través de la Dirección de Obras requiere adquirir un minicargador frontal para apoyar el trabajo de limpieza de obras en la comuna, retiro de escombros y otras labores relacionadas.
- 2.- **Que**, la descripción de esta maquinaria corresponde a MINICARGADOR JOHN DEERE 318E MANUAL, Código de Convenio Marco 150725.
- 3.- **Que**, el proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un minicargador John Deere 318E Manual para la Dirección de Obras, al proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Treinta y Siete mil novecientos cincuenta coma sesenta y siete dólares (US\$ 37.950,67) Impuesto Incluido.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el traslado de la maquinaria estará a cargo del proveedor antes individualizado.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.29.05.002 (1.1.1) "Maquinarias y Equipos para la Producción"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/ARC/VVR/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-Obras; 7.- Secplan